

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**ARANJUEZ**

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aranjuez, celebrada el 27 de diciembre de 2024, fueron aprobadas las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la contratación temporal de un/a Educador/a Social como personal laboral perteneciente al grupo A, subgrupo A2, a media jornada mediante contrato de relevo (50% de jornada) del Ayuntamiento de Aranjuez.

El texto íntegro de las bases está expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en la página web municipal www.aranjuez.es/empleo

El plazo de presentación de instancias, conforme a lo previsto en la base 4.3, será de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Aranjuez, a 8 de enero de 2024.—El primer teniente de alcalde-delegado de Personal, José de Ruz Fernández.

(02/244/25)

